

# I CONGRESO REGIONAL ACADEMIAS JURÍDICAS DE AMÉRICA DEL SUR

## MESA N° 1 "DEMOCRACIA DE CONSENSO EN EL ESTADO DE DERECHO"

### DEMOCRACIA DE CONSENSOS EN VENEZUELA

#### GABRIEL RUAN SANTOS

**I CONGRESO REGIONAL**  
ACADEMIAS JURÍDICAS DE AMÉRICA DEL SUR

  **DIRECTOR**  
Juan Carlos Cassagne  
Presidente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires

Mesa de debate No 1

**"Democracia de Consenso en el Estado de Derecho"**

  Domingo García Belaúnde  
Miembro de Número de la Academia Peruana de Jurisprudencia

  Sergio de Andréa Ferreira  
Director de la Academia Brasileira de Letras Jurídicas

  José Antonio Moreno Ruffinelli  
Presidente de la Academia Paraguaya de Derecho y Ciencias Sociales

  Gabriel Ruan Santos  
Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela

  William Zambrano Cetina  
Miembro de Número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia

# **DEMOCRACIA DE CONSENSOS EN VENEZUELA.**

**DR. GABRIEL RUAN SANTOS\***

## SUMARIO

Introducción al tema; democracia de consensos o de conciliación en Venezuela; el final de la democracia de consensos en Venezuela; comentarios acerca del populismo de conciliación de élites; conclusiones.

---

\* Individuo de Número y expresidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Venezuela.

## I. INTRODUCCIÓN AL TEMA

Pienso que, para una adecuada comprensión de este trabajo, se requiere precisar algunos términos y conceptos a ser desarrollados en la exposición. En primer lugar, considero más acertado que se haga referencia a una “democracia de consensos” y no a una democracia de consenso, puesto que el consenso (*consensus*) implica consentimiento inicialmente unánime de dos o más personas o de un grupo sobre un objeto, mientras que la democracia como sistema de gobierno plural se basa en la regla de la mayoría, pues no es posible realmente que una sociedad grande o pequeña pueda funcionar con la regla de la unanimidad; por eso, asumimos que con el concepto *democracia de consensos* nos referimos a un sistema de gobierno históricamente construido sobre la base de múltiples acuerdos de grupos sociales para crear un orden político y no a una entelequia sin existencia concreta en la cual no haya habido ningún disentimiento o disenso, como han pretendido algunos en relación con la corta historia de la democracia en Venezuela.

En segundo lugar, creemos necesario aclarar que nuestro propósito no es hacer un estudio teórico de la democracia, porque ha habido muchos y muy buenos y porque eso estaría muy alejado de nuestro objetivo, sino enfocar el tema en la experiencia venezolana, y dentro de ella específicamente en el régimen democrático instaurado en el año 1958, que duró hasta el año 1998, o sea cuarenta años, el cual fue *paradigma de la democracia en América Latina* por muchos años, aunque para algunos la verdadera democracia de consensos -iniciada con el Pacto de Puntofijo- duró menos años, porque a partir de los años 1990 comenzó una etapa de transición a otro orden político. Desde luego, para entender mejor esa notable experiencia también se hace necesario iluminar brevemente acerca de los antecedentes que condujeron a ella y la evolución que la democracia tuvo en el siglo XX venezolano.

En la historiografía política venezolana, suele haber acuerdo en el hecho de que la mayoría de los gobiernos que ha tenido la República fueron dictaduras o autocracias militares, caudillistas y autoritarias, con fachada constitucional liberal, realidad que se impone con algunas variantes, pero sin interrupción, desde 1830, año de creación del Estado Venezolano, hasta la muerte del dictador, general Juan Vicente Gómez, en el año 1935; para luego de un intervalo predemocrático y un ensayo breve de democracia mayoritaria, continuar con la década militar pretoriana y desarrollista del período 1948-1957; pero en lo que respecta a los gobiernos democráticos, no existe entre los autores venezolanos uniformidad de criterios, debido a que entre dichos gobiernos habría diferencias estructurales por su origen, funcionamiento y fines, con respecto a los requisitos esenciales exigidos por la ciencia política al perfil de una democracia moderna.

En esta perspectiva, que parte de la evolución del gobierno representativo hacia la democracia mayoritaria, se debe recordar que la llamada “democracia liberal burguesa” o “democracia formal” —con forma republicana— tuvo su etapa aristocrática hasta bien entrado el siglo XX, durante el cual muchas democracias liberales conservaban sistemas de elección indirecta de sus órganos principales de gobierno y deliberación, derecho de voto reducido a ciertas categorías de habitantes, preservación a ultranza de los derechos individuales frente al Estado, escasa participación en los derechos políticos de la mayoría de la población e inexistente protección de sus derechos sociales. Razones por las cuales muchos autores han calificado a esta etapa como aristocrática, otros como oligárquica, en la cual se daba prioridad a la libertad sobre la igualdad, porque los beneficios del sistema sólo alcanzaban a la minoría de la población, como regímenes predemocráticos o democracias restringidas, en el mejor de los casos.<sup>1</sup>

Según el politólogo venezolano Juan Carlos Rey, “la democracia responde a la pregunta ¿quién debe ejercer el poder político? Y su

<sup>1</sup> García Pelayo expresa que el Estado Liberal “corresponde, como decían los liberales alemanes, a las clases con *educación y patrimonio*; o como decían los doctrinarios franceses, a la burguesía, custodia y portadora de la razón y las luces”. Manuel García Pelayo, *Derecho Constitucional Comparado*; en Obras Completas, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991, Tomo I, p. 391.

respuesta es que debe gobernar el elegido por el conjunto de los ciudadanos”, sin que ello implique limitación a su ejercicio. Su meta es la mayor participación popular en el gobierno y beneficios que proporciona el Estado. Mientras que para el liberalismo esta cuestión carece de importancia, pues lo esencial para esta corriente, “con independencia de quién ejerza el poder, es cuáles deben ser los límites para su ejercicio”. El poder público podría ser ejercido por el pueblo, por el rey o por la aristocracia, pero no podría ser absoluto sino limitado, pues debe el Estado respetar los derechos de las personas y no desconocerlos, de manera que la sociedad civil debe tener un ámbito libre de toda injerencia estatal. “La democracia representativa en cuanto síntesis de los dos principios podría decirse que es una democracia liberal o un liberalismo democrático”.<sup>2</sup>

En suma, según el razonamiento seguido por Rey, la democracia representativa así concebida debe responder satisfactoriamente a tres cuestiones: a) ¿quién ejerce el poder público?; b) ¿cómo se ejerce el poder público?; y c) ¿para quién o en beneficio de quién se ejerce el poder público? El contenido de la respuesta que se pueda dar a estas tres interrogantes nos diría la calidad de la democracia liberal examinada. La primera respuesta requiere como mínimo de elecciones libres, justas y competitivas, con participación activa y pasiva de todos los ciudadanos, para escoger los gobernantes y representantes; la segunda respuesta requiere de límites al ejercicio del poder público, configurados por el Estado de Derecho, la separación de poderes, el imperio de la ley, y el respeto de los derechos humanos; la tercera respuesta está referida a quiénes son los beneficiarios de las políticas y decisiones públicas, o sea, al contenido y fines de la acción del Estado, la cual debe atender las necesidades e intereses de todos los sectores de la población, particularmente, los menos favorecidos. La respuesta a cada una de estas cuestiones nos permitirá distinguir las diferentes especies de la democracia representativa y estar en capacidad de reconocer lo

<sup>2</sup> Juan Carlos Rey, *Los tres modelos venezolanos de democracia en el siglo XX*, en DOCX, Academia. Disponible en: [https://www.academia.edu/15453850/LOS\\_TRES\\_MODELOS\\_VENEZOLANOS\\_DE\\_DEMOCRACIA\\_EN\\_EL\\_SIGLO\\_XX?email\\_work\\_card=thumbnail-mobile](https://www.academia.edu/15453850/LOS_TRES_MODELOS_VENEZOLANOS_DE_DEMOCRACIA_EN_EL_SIGLO_XX?email_work_card=thumbnail-mobile).

que han sido las democracias mayoritarias en el mundo occidental y en especial en nuestro continente.

En una primera etapa las democracias dieron predominio a la libertad y limitaron drásticamente el poder del Estado para intervenir en la esfera del individuo. Según explica García Pelayo, la burguesía económica y los intelectuales asumieron el poder y para estos grupos sociales lo importante era el despliegue libre y seguro de la personalidad frente al Estado. Por su mayor capacidad material e intelectual, estos grupos asumen la conducción de la sociedad e integran un estrato calificado, que les permite obtener de ella los mayores beneficios, pero tal objetivo “no podría llevarse a cabo sin el dominio del Estado y para ello se hubo de dar acogida al principio democrático, pero triplemente limitado en cuanto a las fuerzas sociales que iban a ser sujetos activos (sufragio censitario) y a su neutralización por otras fuerzas (cámaras altas, etcétera); en cuanto a la amplitud de su esfera, que se ciñe exclusivamente a la seguridad jurídica, sin pretender penetrar en otros campos (económicos, sociales, etcétera) y en cuanto a su limitación por los principios liberales, tal como lo expresaba Constant”, es decir, el ejercicio limitado de la soberanía, pues “la universalidad de los ciudadanos no podría disponer de la existencia de los individuos, pues hay una parte de la existencia humana que permanece individual e independiente y que está fuera de toda competencia social”.<sup>3</sup> Hoy en día podría decirse que es el ámbito de los derechos humanos individuales.

Pero el desarrollo mismo de la sociedad -más allá de diferencias ideológicas- propició el ascenso de nuevos grupos sociales, cuya situación vital era diferente de los que enfrentaron al Estado absolutista. Aparecen las clases medias y obreras y el proletariado urbano, los cuales exigen reformas, mayor participación en el Estado y la distribución de beneficios sociales entre los sectores desatendidos. Obtienen el sufragio universal y por ser numéricamente mayoritarios reducen o desplazan a las élites gobernantes, o en el mejor de los casos las obligan a compartir con los nuevos grupos. Estos últimos profesan sentimientos colectivistas frente a los valores del individuo y organizan sus luchas políticas ante la burguesía económica y las instancias públicas en forma

---

<sup>3</sup> García Pelayo, ob. cit., pp. 390 y 391.

solidaria y no competitiva. Se produce la masificación de la democracia y dentro de ella a estos grupos les interesa más la liberación y el ascenso social como grupos o clases que como individuos, inspirados en las diversas expresiones de la ideología socialista. Los partidos políticos de notables, propios de la era aristocrática, ceden el paso a los partidos de masas, propios de la era democrática.

Esta lucha lleva al acceso a la conducción del Estado de estos nuevos grupos, como aliados de las viejas élites o como entidades dominantes y se implanta un nuevo modelo de democracia, que no se limita a los fines básicos de la organización estatal, sino que incorpora a su acción la generalidad de las actividades sociales, como la planificación de la economía, la industrialización, la reforma agraria, la educación, la salud, la seguridad social, etcétera, las cuales son intervenidas progresivamente por el Estado. Surge así la democracia de las mayorías, la cual da preferencia a la igualdad sobre la libertad, y por consiguiente, la acción del Estado deberá garantizar la “igualdad real” de los ciudadanos y no solamente su “igualdad ante la ley” o “igualdad formal”, que garantizaban todas las constituciones liberales, pero que se mostraba insuficiente para asegurar la participación de todos. De allí, que la democracia debió incorporar no solamente los derechos constitucionales de libertad sino los derechos constitucionales de prestaciones (económicas y sociales) para todos los grupos sociales menos favorecidos. Se trataba de hacer posible la democracia para todos.

En relación con esta etapa de la evolución democrática, coincido con la posición del filósofo, sociólogo y politólogo argentino Ernesto Laclau, uno de los más famosos estudiosos del populismo, cuando expresó: “Los Estados latinoamericanos se constituyeron en la segunda mitad del siglo XIX en torno a oligarquías cuya base económica era esencialmente agroexportadora y cuya forma política dominante fue el liberalismo. El mismo éxito de su inserción en el mercado mundial condujo a un rápido proceso de urbanización y a una emergencia de sectores medios, que, hacia la segunda mitad del siglo XX, comenzaron a exigir una participación creciente en el sistema político. Es importante advertir que esta protesta *no cuestionaba en forma alguna la forma liberal del Estado*, sino que reclamaba *la ampliación de sus bases sociales*. ... El populismo que estas expresiones anti-oligárquicas podían

promover era muy limitado. *El momento ruptural* no ponía en cuestión el tipo de régimen. Fue sólo después de la crisis de los años treinta que las posibilidades de reforma del Estado liberal-oligárquico se revelaron como ilusorias, por lo que en los años treinta y cuarenta asistimos a rupturas populistas más radicales, como el peronismo en Argentina, el varguismo en Brasil y el MNR en Bolivia.”<sup>4</sup> De estas palabras de Laclau, señalo primordialmente que las reformas democráticas no cuestionaban “en forma alguna la forma liberal del Estado” y que la fase populista de la democracia implicaba una ruptura con el tipo de régimen, o sea, con la democracia liberal representativa. De esto se dirá más adelante.

Al poner el foco de esta evolución en Venezuela y con seguimiento de las enseñanzas del profesor Juan Carlos Rey, nos encontramos con una importante distinción dentro del género de las democracias mayoritarias habidas en Venezuela, posteriores a los regímenes predemocráticos de los gobiernos presididos por los generales Eleazar López Contreras e Isaías Medina Angarita, entre la democracia de *carácter radical y partidocrático* (período 1945-1948, iniciado por la “Revolución de Octubre”) y la democracia *pactista, consensualista o de conciliación de élites* (período 1958-1998, iniciado con la caída del general Marcos Pérez Jiménez y el Pacto de Puntofijo) a las cuales añade Rey, para referirse también al caso venezolano, la *democracia participativa y protagónica* del chavismo (a partir de 1999). La primera se caracterizó por la alianza temporal entre civiles y militares y más tarde por el carácter hegemónico del partido de gobierno (Acción Democrática) y su escaso respeto de la opinión de las minorías, de allí su carácter sectario o partidocrático, que afectó su duración; mientras la segunda, continuidad de la primera, con el intervalo o ruptura de la dictadura militar desarrollista que gobernó el país hasta el año 1957, fue una democracia plural de partidos, que se caracterizó por las coaliciones partidistas en el gobierno y el reconocimiento de todas las minorías, dando mucho peso al ejercicio consensuado del poder a través de las élites políticas; finalmente, al referirse al período chavista, reconoce que se trata de una democracia simplemente nominal o de fachada, siendo en realidad un

<sup>4</sup> Resaltado nuestro. Ernesto Laclau; *Consideraciones sobre el populismo latinoamericano*; Cuadernos del Cendes, Universidad Central de Venezuela; CDS, vol.23.num.63, Caracas 2006; versión Online ISSN 2443-468X.

régimen *bonapartista* y *pretotalitario*, montado sobre el culto al líder y la ideología populista inicialmente, para dar paso luego a un régimen castro-comunista llamado el “*socialismo del siglo XXI*”.<sup>5</sup> Como veremos en este trabajo, Rey le atribuye el apelativo de populistas a estos tres modelos de democracia, a pesar de reconocer rasgos, matices y grados que ponen diferencias entre ellos.

A nuestro juicio, el mencionado marco histórico contiene diversas modalidades de la democracia representativa en América Latina y particularmente en Venezuela, las cuales motivan respuestas diversas o matizadas a las tres preguntas para calificar a un régimen como democrático o “test democrático”, así como también comprendería lo que Juan Carlos Rey ha concebido como el propio populismo histórico latinoamericano.<sup>6</sup>

## II. DEMOCRACIA DE CONSENSOS O DE CONCILIACIÓN EN VENEZUELA

A pesar del intento notable por establecer una democracia mayoritaria verdadera en Venezuela, originada por la Revolución de Octubre de 1945, realizada por la autodenominada Junta Revolucionaria de Gobierno compuesta por jóvenes políticos y militares, el país no logró establecer una *comunidad política* que integrara a todos los venezolanos, ya que esta democracia si bien satisfacía plenamente el requisito

<sup>5</sup> Ver: Juan Carlos Rey; *Los tres modelos de democracia venezolana en el siglo XX*, ob. cit.

<sup>6</sup> Reconozco ahora que en mis trabajos precedentes sobre el populismo traté de concebirlo en modo universal, incluyendo experiencias de varios continentes y de diversas etapas históricas; en ese enfoque predominó la concepción del populismo como fenómeno degenerativo de la democracia representativa y comprendía movimientos de diversas épocas y latitudes geográficas, no sólo de América Latina, en su conjunto, de Venezuela, de Europa, tanto occidental como central, y hasta de los Estados Unidos de América; así como también, el análisis presente del llamado convencionalmente como populismo, cuyas explicaciones desbordan la extensión y comprensión del concepto y concluyen en la construcción de conceptos negativistas, ambiguos o ambivalentes, en el mejor de los casos. Esta vez, me propongo alejarme de esa visión para tratar de enfocar el fenómeno sin orientación negativista y con reducción a los límites geográficos venezolanos y en algún momento, ver su correspondencia en otros países de América Latina. Ver: Gabriel Ruan Santos, “El populismo, destrucción o superación de la democracia”; en Allan R. Brewer Carías y Humberto Romero Muci (coords.), *El Falseamiento del Estado de Derecho*; Academia de Ciencias políticas y Sociales; Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2021, pp. 463 y siguientes.

de origen del poder en la soberanía popular, mediante la realización de tres elecciones universales, secretas, directas y masivas, que dieron super mayoría al partido político Acción Democrática (con porcentajes superiores al 80% de la votación), el modo de ejercicio del poder fue sectario y hegemónico y no dio efectivo reconocimiento a las minorías, promoviendo un fenómeno de movilización de masas aplastante de toda oposición. Desde el punto de vista de los fines de la acción de gobierno, esta democracia descuidó y hasta persiguió los sectores no afines al partido gobernante, cuya militancia acaparó todos los beneficios del poder. Por ello, ha sido opinión general que las características de esta democracia super mayoritaria provocaron su inestabilidad y corta duración: el frustrado trienio 1945-1948. Así como el retorno de los militares al poder. Según Urbaneja, “lo que había ocurrido en el trienio era un exceso de conflictividad, tanto en el volumen como en la intensidad. Los partidos se habían combatido entre sí sin darse cuartel, en el formato AD contra todos los demás”. A lo cual se sumó – añade Urbaneja- el enfrentamiento con la Iglesia y un clima de desasosiego y radicalismo social que había crispado los ánimos y hecho sentirse amenazados todos los sectores acomodados.<sup>7</sup>

En el momento de la liberación del país de la dictadura militar presidida por el general Marcos Pérez Jiménez, en el año 1958, todas las élites de los partidos políticos sobrevivientes de la persecución política de esa década militar interpretaron correctamente el sentimiento nacional por la carencia de una comunidad política, que permitiera a los venezolanos convivir pacíficamente, como pluralidad social, en condiciones de justicia, libertad e igualdad, y así superar el canibalismo político y el “sentimiento cainita”, como decía Rómulo Betancourt, que había prevalecido desde la muerte del general Juan Vicente Gómez y se había intensificado durante el trienio democrático (1945-1948). Según la esclarecida opinión de Andrés Stambouli: “El prestigio y la legitimidad de las élites dirigentes en sus respectivas bases sociales, a la vez que la voluntad generalizada de *construir una comunidad política incluyente*, sobre la base del reconocimiento recíproco de su legítima presencia y

<sup>7</sup> Diego Bautista Urbaneja; *La renta y el reclamo, ensayo sobre petróleo y economía política en Venezuela*, Editorial Alfa, Caracas, 2013, p 192 y siguientes.

actividad social, fundamentaron el consenso que permitió resolver la crisis histórica acumulada de gobernabilidad. A este respecto el Pacto de Puntofijo, acompañado de un Programa Mínimo Común de Gobierno, fue emblemático del propósito de restablecer la democracia a partir de la política”. A lo cual añadía que “el consenso ha sido el rasgo predominante del proceso político venezolano durante sus primeros cuarenta años”; aunque “el desacuerdo y el conflicto no estuvieran ausentes”.<sup>8</sup>

La celebración del Pacto de Puntofijo,<sup>9</sup> “momento fundacional” de la democracia de consensos en Venezuela, fue sin lugar a duda el momento de mayor entendimiento y concertación habido entre los venezolanos durante toda la historia política del país. A lo cual se sumó que más allá del texto explícito del acuerdo político, la ejecución del Pacto produjo “todo un esquema de conducción política” (Diego Bautista Urbaneja) cuyas reglas y procesos políticos rigieron la democracia venezolana por los treinta años siguientes. Es de destacar que el Pacto de Puntofijo y el Programa Mínimo Común, no obstante su trascendencia, fueron realmente acuerdos políticos de caballeros. La suscripción del Pacto fue acompañada además de una serie de hechos que coadyuvaron a su éxito: 1. El Pacto de Avenimiento Obrero-Patronal entre los empresarios y los sindicatos, que hizo posible la posposición de las aspiraciones de ambos sectores para consolidar la democracia y el sometimiento de los conflictos a comisiones de avenimiento. 2. El decreto de la Junta de Gobierno Provisional que elevó la participación del Estado en la renta petrolera (*government take*) más allá de la proporción mitad-mitad que venía prevaleciendo desde 1945, para llevarla a la de 60-40, al mismo tiempo que se habían dado seguridades a las concesionarias extranjeras de la permanencia del régimen legal de los hidrocarburos, a fin de aumentar los ingresos petroleros que permitirían superar la crisis económica generada por el cambio de régimen político, sin perder la cooperación de las concesionarias. 3. El reconocimiento de la autonomía universitaria, mediante decreto ley de la junta de Gobierno, como premio a los sectores universitarios por su valiente participación en la

<sup>8</sup> Cfr: Andrés Stambouli; *La política extraviada. Una historia de Medina a Chávez*. Fundación para la Cultura Urbana. Caracas, 2002, pp. 123-124.

<sup>9</sup> Llamado de Puntofijo -no de Punto Fijo- porque su firma ocurrió en la residencia de Rafael Caldera, que se llamaba así.

finalización de la dictadura. 4. Los pronunciamientos de múltiples sectores empresariales, profesionales, estudiantiles y gremiales en apoyo a la democracia. 5. La organización de las brigadas universitarias de orden para suplir a los cuerpos policiales disueltos. 6. La redacción del Programa Mínimo de Gobierno que regiría el primer período constitucional. 7. La redacción y aprobación de una nueva Constitución, vía reforma constitucional, con aplicación del procedimiento previsto en el estatuto constitucional de la dictadura, para evitar elección de una asamblea constituyente, reducir la posibilidad de confrontación entre los partidos democráticos adherentes y ganar tiempo en la discusión, aprobación y puesta en vigencia del nuevo instrumento constitucional. 8. Se promovió la negociación y firma del Concordato con la Iglesia Católica y se derogó el Patronato Eclesiástico, para disipar las sospechas del catolicismo contra el proceso democratizador.

Los partidos políticos firmantes del Pacto de 1958 fueron Acción Democrática A.D, Unión Republicana Democrática U.R.D y el Partido Social Cristiano C.O.P.E.I, partidos democráticos de masas fundados en la década de los años cuarenta, encabezados por sus líderes históricos Rómulo Betancourt, Jóvito Villalba y Rafael Caldera. Estos tres partidos reflejaban aproximadamente las principales ideologías políticas de occidente: la social democracia, el liberalismo y el social cristianismo. El partido Comunista de Venezuela P.C.V no fue invitado a firmar el Pacto, por la desconfianza del sector militar y por su afinidad con la Unión Soviética, señalada ésta por Rómulo Betancourt, el máximo líder de AD, principal pilar del Pacto. Sin embargo, los comunistas firmaron la nueva Constitución, participaron en los comicios con sus listas, dieron apoyo al candidato de URD y apoyaron la Unidad hasta que resolvieron dar su respaldo a la Revolución Cubana e iniciar la lucha armada contra el nuevo gobierno democrático.

En vista de que el Pacto tenía como mira principal y urgente las elecciones del presidente de la República y los integrantes de los cuerpos deliberantes, el texto contenía los compromisos centrales siguientes: a) seguridad de que el proceso electoral y los poderes públicos que de él van a surgir respondan a las pautas democráticas; b) garantía de que el proceso electoral no solamente evite la ruptura del frente unitario, sino que lo fortalezca mediante la prolongación de la tregua

política, la despersonalización del debate, la erradicación de la violencia interpartidista y la definición de normas que faciliten la formación del gobierno y de los cuerpos deliberantes, de modo que ambos agrupen equitativamente a todos los sectores de la sociedad venezolana interesados en la estabilidad de la República como sistema popular de gobierno”. Los partidos concurren separadamente a las elecciones, con sus propias listas y candidatos, y aunque no hubo candidato único, todos se comprometieron a defender y acatar los resultados electorales. En cumplimiento de estos compromisos, el partido Acción Democrática y el presidente de la República Rómulo Betancourt, ganadores de las elecciones de 7 del diciembre de 1958, acordaron con los partidos URD y COPEI la configuración equitativa de un gobierno de coalición partidista, con la participación de notables independientes de probada adhesión a la democracia, con asignación de las respectivas cuotas burocráticas, dispuestos todos a ejecutar el Programa Mínimo Común de Gobierno y defender la democracia.<sup>10</sup>

Además de los compromisos explícitos consagrados en el Pacto de Puntofijo, el sistema democrático de consensos generó una serie de pactos adicionales no escritos, que prevalecieron hasta el año 1993, verdaderos hábitos constitucionales, en relación con la elección o designación de las autoridades superiores de las tres ramas del Poder Público (legislativa, ejecutiva y judicial) y de los organismos de control (Contraloría General de la República y Fiscalía General de la República), destinados a compartir el ejercicio del poder entre el partido de gobierno y los partidos opositores relevantes. Igualmente, se estableció

<sup>10</sup> El profesor Mauricio Plazas Vega, en su conocida obra sobre *El Frente Nacional* en Colombia, observa múltiples elementos de coincidencia con el Pacto de Puntofijo en Venezuela. Dice: “Coincidió con nuestro Pacto -Frente Nacional- en sus objetivos orientados a garantizar la concordia nacional e impedir el retorno a regímenes despóticos y dictatoriales. Pero, dice Plazas Vega, que “no tuvo los alcances del Frente Nacional ni en lo que atañe a sus proyecciones en la alternación presidencial y la integración de las corporaciones públicas de elección popular ni en los que concierne a la adopción de los diferentes aspectos del convenio por normas de derecho positivo”. Cfr: Mauricio A. Plazas Vega; *El Frente Nacional*; Editorial Temis, Bogotá, 2013, p. 51. Interpretamos que Plazas Vega señala que el Pacto de Puntofijo fue más flexible y abierto al resto de las fuerzas políticas no suscriptoras del acuerdo de gobernabilidad, mientras que el Frente Nacional fue más rígido y cerrado con el resto de las fuerzas políticas no firmantes del pacto, y sobre todo tuvo un mayor reflejo en el derecho positivo colombiano que el Pacto de Puntofijo en el derecho positivo venezolano.

el principio según el cual las decisiones más importantes del Estado debían ser consultadas, no sólo con los partidos políticos, sino también con los sectores económicos empresariales y sindicales, las Fuerzas Armadas, la Iglesia, los gremios, las universidades autónomas del Estado, las instituciones científicas, los expertos, las asociaciones civiles pertinentes a cada asunto, etcétera. Esta serie de acuerdos básicos de funcionamiento consensuado del poder integraron lo que fue llamado “El Pacto Institucional”.

Juan Carlos Rey nos aporta una interesante descripción de los mecanismos que garantizaron la lealtad de los partidos y demás grupos de apoyo a la democracia. Sostiene que además de los compromisos normativos, inspirados en los principios, la ética y la ideología de la democracia, también funcionaron las ventajas utilitarias, cuyo fin era que ninguna minoría pudiera considerarse perdedora en algún momento, a pesar de las decisiones de la mayoría. Por ello, este autor observa en el “Pacto Institucional” la existencia de una estructura semicorporativa, más allá de los partidos políticos de masas, que aseguraba que los intereses de las minorías, sobre todo pertenecientes al sector privado de la economía, pudieran ser protegidos, razón por la cual llegó a considerar que se trataba de privilegiar minorías frente a los derechos de la mayoría, y por consiguiente configuraba – a su juicio- una modalidad esencialmente antidemocrática, pero que contribuyó a la estabilidad del régimen por muchos años.<sup>11</sup> A este respecto, no se debe olvidar que el fracaso de la democracia del trienio 1948-1949 se debió precisamente al maltrato de las minorías por parte de un gobierno super mayoritario.

El desarrollo del Pacto de Puntofijo y el Programa Mínimo Común se propuso “dar satisfacción a todos los sectores significativos de la sociedad. El Pacto y su Programa contemplaron, y la Constitución de 1961 luego consagró, la reforma agraria, la industrialización por sustitución de importaciones, la instalación de un sector de empresas básicas en manos del Estado, las políticas de fortalecimiento sindical y gremial, la masificación educativa, la construcción de un sistema de salud pública

---

<sup>11</sup> Ver: Juan Carlos Rey; “Esplendores y miserias de los partidos políticos en la historia del pensamiento venezolano”; en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, tomo LXXXVI, Caracas, julio-diciembre 2003, números 343-344, pp. 9 a 43.

y de seguridad social, la formación de técnicos medios y de mano de obra calificada, la regularización de las relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado, la modernización, la profesionalización y la apoliticidad de las Fuerzas Armadas. Son lineamientos que atienden a los valores, aspiraciones, intereses de campesinos, obreros, empresarios, maestros, médicos, profesionales de clase media, técnicos intermedios, eclesiásticos, militares... además de atender los intereses generales de la población en salud, vivienda, educación, empleo. Nadie de cuidado quedaría fuera... la ampliación del sector público implícita en varias de las líneas programáticas suponía que los militantes de los partidos, como es natural, muy presentes en los grupos ocupacionales mencionados, tendrían una fuente muy importante de trabajo y ubicación”.<sup>12</sup>

Esta democracia de consensos fue, sin duda, una democracia de partidos políticos de masas, los cuales agrupaban legítima y auténticamente dentro de su militancia formal o informal a todos los sectores de la población, hasta el punto de que el pueblo estaba y se sentía representado genuinamente en los partidos y a través de ellos participaba con fluidez en la conducción del Estado. Los partidos y sus dirigentes gozaban de gran prestigio, surgido especialmente de la lucha contra la dictadura y de su labor de conciliación en favor de un frente unitario democrático. Los partidos contribuyeron a la formación de las instituciones políticas y sociales, desarrollaron la *democratización* del régimen o hicieron el “llenado” del entramado institucional, aunque para algunos críticos de tendencia liberal se trató de una cooptación o colonización de la sociedad civil, lo cual sería vital a la larga para la consolidación del régimen democrático en esa época de reconstrucción política. Podría decirse que la calidad de los partidos fue determinante de la calidad de la democracia, tanto en su consolidación como en su desconsolidación posterior. Decía Betancourt: “El pueblo en abstracto es una entelequia que usan y utilizan los demagogos de vocación para justificar su desempeño desarticulador del orden social. El pueblo en abstracto no existe. En las sociedades modernas organizadas, que ya superaron desde hace muchos siglos su estructura tribal, el pueblo son los partidos políticos, los sindicatos, los sectores económicos organizados, los gremios

<sup>12</sup> Cfr: Diego Bautista, Urbaneja, *La renta y el reclamo...* ob. cit., p. 194.

profesionales y universitarios”.<sup>13</sup> En esta fase histórica, los partidos políticos fueron los “agentes constituyentes” (Urbaneja) del concepto de pueblo y su vehículo principal de representación.<sup>14</sup>

En consonancia con los pactos institucionales y las ventajas utilitarias, antes mencionados, que coadyuvaban en la consolidación de la democracia, más allá de las lealtades normativas, es de suma importancia señalar la existencia de “reglas de decisión” (Urbaneja) del consenso en el funcionamiento del Pacto, para el logro del objetivo rector de la consolidación de la democracia, a la cual Urbaneja califica como “metanorma del consenso”. Nos dice Urbaneja: “Las reglas de decisión responden a la obsesión por el consenso y su otra cara, la aversión al conflicto, herencia de las lecciones del pasado. Así pues, y he aquí las reglas, todo se hará de forma que *maximice el consenso y minimice el conflicto*, y de forma tal que, en las rondas de decisión, los sectores significativos de la sociedad sientan que sus valores, aspiraciones e intereses están siendo atendidos en el agregado de una manera satisfactoria, y que ninguna sienta lo contrario, es decir que aquellos elementos son sistemáticamente puestos de lado, negados o combatidos. ... los sectores significativos son aquellos que poseen o se les atribuye capacidad, de poner en riesgo la consolidación de la democracia, cuyo consenso por tanto hay que procurar, con respecto a los cuales hay que evitar situaciones conflictivas. Llamaremos *Maximin* a esa combinación de criterios de maximizar el consenso y minimizar el conflicto”.<sup>15</sup> Desde luego que el funcionamiento de estas reglas implicaba el sostén y respaldo de una renta petrolera estatal suficiente para cumplir con todos los sectores adherentes al Pacto, y su declinación paulatina fue haciendo muy difícil satisfacerlos a todos, hasta que se produjo la quiebra del sistema al arribar a los treinta años de aplicación. Correspondió a los partidos políticos la asignación de la renta petrolera

<sup>13</sup> Citado por Juan Carlos Rey; en *Los Tres Modelos Venezolanos de Democracia en el Siglo XX*. Disponible en: [www.academia.edu/15453850/](http://www.academia.edu/15453850/).

<sup>14</sup> Stambouli matiza el régimen de partidos así: “El epicentro de la construcción exitosa del orden democrático lo constituyó una estructura de partidos políticos altamente centralizada, lo cual representó al mismo tiempo, su principal fortaleza y a la larga, una de las fuentes de su debilitamiento y deslegitimación.” *ob. cit.*, p. 125.

<sup>15</sup> Cfr: Urbaneja, *la renta y el reclamo...* *ob. cit.*, p. 195.

y llevar la contabilidad del consenso. Como expresa Urbaneja, especialista en el tema, “son los partidos políticos, más que el Estado o el gobierno, el decisor central y el punto de aplicación de los diversos factores de la economía política”.<sup>16</sup> Sin embargo, ya veremos más adelante que no sólo los partidos políticos tuvieron las decisiones centrales.

Si bien es cierto que la duración y estabilidad de la democracia de consensos, fundada con el Pacto de Puntofijo, se debió fundamentalmente al mencionado sistema de distribución de la renta petrolera nacional y que por ello pudiera hablarse de “consensualismo rentista” y hasta de “petroestado”, a partir de los años setenta del siglo XX venezolano, como han afirmado muchos autores, también es cierto que en sus primeros años el régimen democrático fue realmente producto del trabajo esforzado de conciliación de los partidos políticos que firmaron el Pacto y la solidaridad de las figuras independientes, los empresarios, los sindicatos, los gremios profesionales, la Iglesia Católica y las Fuerzas Armadas, lo cual dio lugar al llamado “Espíritu del 23 de enero de 1958”, suerte de mística democrática que prevaleció durante los tres primeros períodos constitucionales, bajo la presidencia de Rómulo Betancourt, Raúl Leoni y Rafael Caldera, y logró vencer la insurgencia de grupos guerrilleros de izquierda y de militares de ultraderecha, e instaurar la *pacificación* del país.<sup>17</sup>

Con sentido justificador, es oportuno citar aquí el criterio del politólogo Andrés Stambouli, quien respondió a quienes calificaban el orden político del período como una “ilusión de armonía”, por su dependencia de la renta petrolera, del modo siguiente: “En Venezuela, se ha logrado configurar un orden político democrático a partir de 1958, que perdura hasta el presente (año 2005), sometido a constantes presiones y conflictos, resueltos democráticamente y con permanente revisión y reconstrucción. La edificación de dicho orden no puede considerarse

<sup>16</sup> Ibid, p. 199.

<sup>17</sup> Juan Carlos Rey afirma que el llamado puntofijismo paso a tener significados que desbordaban su genuina significación inicial, “para referirse al sistema de pactos, acuerdos y arreglos entre élites diversas, que caracteriza al sistema que se inicia en 1958. El uso del término implica una sinécdoque, pues para designar el sistema total se utiliza una de sus partes. Se trata de un uso admisible si es consciente de que se está utilizando un tropo como figura retórica”. Ver: Juan Carlos Rey; *Esplendores y miserias de los partidos políticos en la historia del pensamiento venezolano*, ob. cit., nota 30.

como un resultado exclusivo del recurso petrolero; el concepto de “petrodemocracia” resulta en extremo reduccionista y distorsionante. No logramos la democracia porque tuvimos petróleo, más bien los logros democráticos son producto de la artesanía política dirigida a confeccionar una comunidad política, utilizando el petróleo para dicho fin, lo cual es una perspectiva bastante diferente”. En definitiva, Fue “el manejo de los equilibrios” logrado por la acción de los partidos políticos lo que aseguró los consensos de la democracia.<sup>18</sup> Sin embargo, a pesar de la sólida base que le aportó al orden político la construcción de los consensos y el espíritu unitario de la democracia del Pacto de Puntofijo, es indudable que la declinación de la renta petrolera fue mermando la capacidad del sistema para satisfacer las solicitudes, convertidas en reclamos y demandas de renta, que finalmente condujeron al desencanto popular con el régimen, al descrédito y pérdida de representación de los partidos y al desvío de las preferencias de gruesos sectores del país hacia opciones autoritarias de naturaleza militarista. Algo ya conocido en la historia venezolana.

Desde el punto de vista de la dinámica de los partidos políticos, es indispensable señalar que el logro de los consensos, necesarios para la gobernabilidad, tuvo diversas modalidades a lo largo de la evolución del régimen democrático fundado con el Pacto de Puntofijo. Durante los tres primeros quinquenios funcionó un sistema moderadamente plural de partidos que compitieron electoralmente en votaciones libres y justas. En esta etapa, a los partidos de masas originalmente firmantes del pacto, o sea, AD, URD y COPEI, se añadieron otros partidos surgidos de la escisión de los anteriores o de la iniciativa de nuevos grupos independientes, como fueron el ARS, el PRI, el MEP, la UPA, el FND, el Movimiento Desarrollista, el MAS, etcétera. Pero a partir de las elecciones del año 1973, se produjo una concentración de los votantes en los partidos AD y COPEI, con la virtual desaparición del resto de los partidos, salvo el MAS, partido de reagrupación de las izquierdas separadas de los partidos marxistas extremistas, comprometidos con las guerrillas, o sea, el PCV y el MIR (escisión izquierdista de AD).

<sup>18</sup> Cfr. Andrés Stambouli, *ob. cit.*, p. 125.

Como consecuencia de la concentración polarizada de los votantes en AD y en COPEI, representativos de la centro izquierda y de la centro derecha respectivamente, apareció el fenómeno del bipartidismo o duopolio partidista, como prefirió llamarlo Rey, el cual prevaleció por cuatro quinquenios hasta el año 1988, en el cual comenzó a desmoronarse y perder vigencia, para dar paso a la década de transición de los noventa, caracterizada por la fragmentación de los partidos y la aparición de alianzas circunstanciales. Para muchos, con el bipartidismo desapareció el espíritu del 23 de enero de 1958, pues habiéndose consolidado la democracia, lo que se instauró fue una oligarquía de los partidos AD y COPEI, que se proyectaba hacia afuera y hacia el interior de ambos partidos.

### III. EL FINAL DE LA DEMOCRACIA DE CONSENSOS EN VENEZUELA

La desaparición de la democracia de consensos en Venezuela fue el resultado de un proceso evolutivo decadente, que según el criterio de la joven y reciente autora venezolana Paola Bautista de Alemán ocurrió por etapas.<sup>19</sup> En una primera etapa, después de 1973, comenzó el proceso con un distanciamiento de la sociedad de los valores democráticos establecidos en los pactos fundacionales, lo cual inició la abstención electoral, al mismo tiempo que el bipartidismo, y la pérdida de fe en la democracia, porque los votantes afirmaban que no había posibilidad de influir en la conducción del Estado. Esta etapa continuó con la percepción de los ciudadanos de que los políticos eran corruptos y sólo se ocupaban de sus intereses, lo cual hizo perder representación a los partidos y generó el sentimiento antipolítico en la población y de frustración de expectativas. La percepción de corrupción en los partidos pronto se reflejó en las instituciones democráticas, haciendo que los venezolanos volvieran a pensar en las opciones militaristas. Una serie de hechos prominentes revelan la situación: la crisis económica llamada de “recalentamiento” que comenzó en 1977, caracterizada por el

---

<sup>19</sup> Paola Bautista de Alemán; *El fin de las democracias pactadas*; Editorial Dahbar, Caracas 2021, pp. 93 y siguientes.

desbordamiento del gasto público y, al mismo tiempo, la insuficiencia de la renta petrolera para dar satisfacción al cúmulo de solicitudes de distribución, agravada por la inmigración de ingentes masas empobrecidas de América del Sur y del Caribe, con desinversión privada y apelación excesiva al crédito externo; el llamado “viernes negro” (1973) primera gran devaluación monetaria del país, producto de la sobrevaluación del bolívar; los frecuentes escándalos de corrupción de los políticos y empresarios clientes; el estallido social del “Caracazo”, mezcla de motín popular por descontento y de conspiración de guerrilla urbana; los golpes fallidos de Estado del año 1992, preludio del chavismo, que reflejaban la penetración de la izquierda en las Fuerzas Armadas; la destitución del presidente Carlos Andrés Pérez, por supuesta corrupción y con anuencia de los partidos políticos democráticos dominantes en el proceso, incluido AD, partido del presidente; lo cual, significó para muchos un verdadero suicidio político del régimen bipartidista, opuesto al viraje liberal y tecnocrático del segundo gobierno de Pérez.

En una segunda etapa, consolidado el bipartidismo o duopolio, los partidos sucumbieron al pragmatismo, “en el sentido de que su objetivo prioritario va a ser la conquista y conservación del poder gubernamental, desestimando los objetivos ideológicos”, según Rey, citado por Paola Bautista.<sup>20</sup> Se abandonan los postulados ideológicos de la democracia de consensos fundada en 1958, para adoptar decisiones oportunistas dictadas por las encuestas de opinión, en lo cual coincidían los partidos del duopolio: AD y COPEI. En esta fase, se instaura lo que Allan R. Brewer Carías llamó la “partidocracia”, con sentido negativo implícito, para significar un sistema de gobierno orientado exclusivamente por y para los intereses de los partidos y de sus oligarquías internas.<sup>21</sup> Esta partidocracia se exacerbó durante la presidencia de Jaime Lusinchi (1984-1988) porque éste implantó la decisión de designar en todas las gobernaciones de estados a los jefes burocráticos regionales del partido de gobierno Acción Democrática, con lo cual desconocía muchos de los liderazgos naturales en cada región.<sup>22</sup>

<sup>20</sup> Cfr: Paola Bautista de Alemán; ob. cit., p. 114.

<sup>21</sup> Ibid, p. 115.

<sup>22</sup> Frente a la acusación de responsabilidad de la *partidocracia* en el deterioro final de la democracia, Juan Carlos Rey sostuvo que tal afirmación desconocía la injerencia de

Dicho pragmatismo hizo prevalecer los mecanismos utilitarios, proclives a las conductas antiéticas, sobre la responsabilidad de los partidos, lo cual cambió la conciencia política del sistema iniciado con el Pacto de Puntofijo, en 1958, que tendía a considerar como legítimos sólo los mecanismos normativos, para dar paso creciente al utilitarismo y al clientelismo, hasta colocarlo en primer plano, lo cual favoreció el incremento de la corrupción política y social, y consolidó el llamado “populismo de conciliación” (Rey) como derivado de la democracia de consensos en Venezuela. Cabe recordar también la observación de Rey a la pérdida de representación de los partidos por causa del sistema semicorporativo establecido en modo paralelo al gobierno de los partidos, lo cual a la larga terminó con la responsabilidad de estos últimos para con sus electores, sus promesas electorales y sus planteamientos ideológicos y programáticos iniciales.<sup>23</sup>

Con buen sentido, los presidentes Carlos Andrés Pérez y Rafael Caldera, en sus segundos períodos constitucionales (1989-1993 y 1994-1998) trataron de reorientar la democracia de partidos con el proceso de descentralización administrativa, que implicaba en cierta medida una discreta descentralización política, en sentido contrario al centralismo total que había prevalecido desde la fundación del régimen democrático en 1958, para lo cual siguieron las directrices de la Comisión para la Reforma del Estado COPRE, creada en su gobierno por el presidente Lusinchi. Este proceso condujo en 1989 a la elección directa de los gobernadores de estado y alcaldes de municipio y más tarde a la transferencia legislativa de competencias y de recursos económicos nacionales

---

la modalidad semicorporativa impuesta por los pactos institucionales, que funcionó al margen de los partidos y a veces en detrimento de su función de representación popular, lo cual se reforzaba con la liberación del presidente de la República de toda disciplina de partido. Ver: Rey, Juan Carlos; *Esplendores y Miserias de los Partidos Políticos...* ob. cit.

<sup>23</sup> Rey es enfático al referirse al principio de responsabilidad de los partidos democráticos: “Un partido responsable es lo contrario de un partido demagógico, que en cada momento se limita a seguir los deseos e incluso los caprichos del pueblo, para así obtener el respaldo de la mayoría. Un partido responsable debe tratar de ejercer una dirección y un liderazgo sobre la opinión pública del país, para tratar de influir sobre ella y eventualmente cambiarla, de acuerdo con el propio ideario, y no limitarse a seguir servilmente dicha opinión, de acuerdo con la información que le suministran las encuestas”. Cfr: Juan Carlos Rey; *Personalismo o liderazgo democrático. El caso de Rómulo Betancourt*. Ediciones de la Fundación Rómulo Betancourt, Caracas, 2008, p. 90.

hacia el nivel medio o regional de gobierno, según lo previsto en las “normas programáticas” de la Constitución de 1961. Lamentablemente, este proceso fue interpretado por muchos como una debilidad del poder nacional democrático y como vía de aprovechamiento de partidos políticos con poca lealtad con la democracia.

No obstante, el carácter positivo y esperanzador del proceso de descentralización, encaminado a buscar las soluciones concretas a los problemas de los servicios públicos y de gobernabilidad en el nivel regional de gobierno, lo cual acercaba las decisiones en mayor medida a la voluntad popular, aumentaba la participación en las regiones y ensanchaba la recepción de las solicitudes y demandas de la población, dicho proceso sirvió de disparador de la crisis de la democracia bipartidista. Prueba de ese impacto negativo fue una abstención electoral del 54% en las votaciones de 1989 para elegir gobernadores de estado, las primeras que se realizaban en la historia de la democracia iniciada en 1958, pues hasta ese momento los gobernadores eran designados directamente por el presidente de la República. El desencanto de la población manifestado en febrero de ese año en el motín del “Caracazo” pareció prevalecer sobre las promesas de la descentralización.

Desde esas votaciones para elegir gobernadores y alcaldes, con escasos altibajos, los porcentajes de abstención continuaron aumentando, tanto para las elecciones presidenciales como para las de los cuerpos deliberantes de todos los niveles político-territoriales, por un lado, y por otro aumentaba la votación de candidatos y partidos contrarios al bipartidismo y/o desleales con la preservación de la democracia representativa. Según la opinión de Paola Bautista: “la crisis de la segunda etapa cristalizó en las elecciones de 1993 (luego de la destitución del presidente Pérez) cuando los partidos que participaron en el momento fundacional y se constituyeron como las principales fuerzas políticas del país durante veinte años pasaron de tener 92,84% (1988) de los votos emitidos a 45,34% (1993). Esto significó un descenso del 47,5%”.<sup>24</sup>

“En 1993, se pasó del bipartidismo a la dispersión atomizada de fuerzas”.<sup>25</sup> El panorama político pasó a una polarización entre los

<sup>24</sup> Cfr: Paola Bautista de Alemán, ob. cit., p. 120.

<sup>25</sup> Ibid, p. 120.

adherentes a la democracia representativa que venía rigiendo desde 1958 y quienes la adversaban y buscaban el cambio a como diere lugar, con un candidato que apostatará del bipartidismo o incluso que ofreciera el retorno al militarismo. En las elecciones de 1998, cinco años después, prácticamente desaparecieron los partidos del duopolio, AD y COPEI, los cuales pasaron a tener entre ambos el 11,2 % de los votos; además, los candidatos que se disputaron la presidencia de la República eran actores extraños al pacto fundacional: Hugo Chávez Frías (militar) y Enrique Salas Römer (empresario). Ambos beneficiarios de la llamada antipolítica y del descrédito de los partidos.

Las elecciones de 1998 iniciaron un tercer nivel de la crisis de la democracia fundada en 1958.<sup>26</sup> El triunfo del teniente coronel Hugo Chávez en esas elecciones marca el fin de esa democracia representativa e inicia lo que este último llamó la “democracia participativa y protagónica”. Una serie de hechos ponen de bulto el quiebre o la ruptura y el inicio de una nueva hegemonía. El triunfo de Chávez se monta sobre un mensaje de odio al “puntofijismo” y de antagonismo político radical frente a la oligarquía política y económica y a la corrupción imperante surgida del régimen adversado por él. Plantea la eliminación de los partidos y levanta las banderas de la *antipolítica y del militarismo*; aunque no decretó la extinción de los partidos, instauró la hegemonía del partido de gobierno. Condena la democracia representativa y promueve la democracia directa y tumultuaria. Impone una asamblea constituyente, no prevista en la Constitución de 1961, con el sometimiento de la Corte Suprema de Justicia, y hace aprobar una nueva Constitución (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela) y consiguientemente, deroga la Constitución de 1961, a la cual tilda como “moribunda”. Suprime la alternancia democrática. Arrincona a los gremios y sindicatos, con el paralelismo de organizaciones afines al gobierno. Toma la industria petrolera que se había opuesto al nuevo gobierno, después de un paro político de casi tres meses de duración. Lleva a su máximo la distribución social de la renta petrolera, la cual pone a su entera disposición, ya que en los comienzos de su gobierno dicha renta experimenta un nuevo aumento inesperado, dada la coyuntura favorable de los

<sup>26</sup> Ver: Paola Bautista de Alemán, ob. cit., pp. 121 en adelante.

precios de petróleo, que sobrepasaban los cien dólares por barril. Busca el igualitarismo radical como expresión de su concepción democrática, es decir, aquél que propugna la igualación por debajo de la población y el sometimiento a la voluntad del líder carismático y mesiánico, dispensador de todas las bondades, al mismo tiempo que permitió un enriquecimiento ilimitado de la burocracia de su V República.

#### **IV. COMENTARIOS ACERCA DEL POPULISMO DE CONCILIACIÓN DE ÉLITES**

No quisiera terminar este breve ensayo sobre la democracia de consensos en Venezuela, sin hacer ciertos comentarios particulares sobre los criterios elaborados por Rey acerca de ella, algunos ya avanzados en las líneas anteriores. Siempre he sentido un gran respeto por la obra de este notable politólogo venezolano cuyo enfoque del tema me ha parecido admirable por su autenticidad y originalidad, y por ello digno de ser destacado, a pesar de las fuertes críticas al populismo en Venezuela.

Rey, como muchos otros autores de su tiempo, reconoce que “el populista es un tipo de partido que por su originalidad no resulta fácil de calificar, de acuerdo con las categorías convencionales de la teoría política”. Nos dice que tanto los autores de izquierda, principalmente los comunistas, como la amplia gama de los conservadores tienen un concepto despectivo del populismo. Para él, el populismo no es necesariamente negativo ni antidemocrático, y para algunos autores es el único modelo político que permite la gobernabilidad en América Latina. Recuerda que el calificativo de populista “inicialmente era equivalente a popular, y se aplicaba o bien a un régimen en que era el mismo pueblo quien gobierna, o bien a un gobierno cuyo origen y significación residía en el pueblo y que actuaba de acuerdo con los intereses de ese pueblo. Desde tal punto de vista un partido populista significaría, simplemente, una organización política que se propone establecer ese tipo de gobierno y que lucha contra la oligarquía que gobierna para imponerlo. Pero como resultado de un extraño proceso de mutación semántica, populista se convirtió en un adjetivo que se aplica a un gobierno demagógico, como era la oclocracia o el gobierno popular corrupto en el pensamiento político clásico, o una forma de gobernar por medio de la adulación

del pueblo. De modo que un partido populista equivale, según tal acepción, a un movimiento político demagógico, oportunista, manipulativo, corrupto, retórico e ineficaz. Resulta comprensible, por tanto, que ningún partido que sea populista en el sentido original de ese término, acepte ser calificado como tal, tras este cambio de significado”.<sup>27</sup>

No obstante lo anterior, según Rey, el populismo se presenta en América Latina como un fenómeno ambiguo, pues combina policlasismo social y coalición de clases sociales diversas con elementos ideológicos heterogéneos, que pese a sus múltiples fracasos vuelve a aparecer una y otra vez, aunque en variadas formas, “hasta el punto que no faltan quienes lo consideran el único proyecto viable para nuestros países”, el cual “representa un movimiento genuinamente latinoamericano, capaz de movilizar e integrar a grandes masas”.<sup>28</sup> Ciertamente, el populismo latinoamericano parece una interpretación de la ideología democrática tradicional importada, derivada de la revolución francesa

<sup>27</sup> Cfr: Rey, Juan Carlos; *El decenio predemocrático y el surgimiento de la movilización populista, el caso Venezuela 1936-1945*. Ediciones de la Fundación Manuel García Pelayo, Colección Cuadernos de la Fundación, número 19, Caracas, 2017, p. 99. Con sentido similar, más allá de la connotación peyorativa y de la confrontación política que genera el populismo, hay reputados autores, como el politólogo ecuatoriano César Ulloa, que invitan a “salir de la prototípica mirada del populismo como adjetivo, lo cual implica profundizar en sus causas e ir identificando vacíos que evidencia la literatura acerca de su emergencia”. Para este autor, es conveniente establecer las diversas relaciones que surgen entre el populismo como fenómeno y la democracia, las cuales no siempre son opuestas y van desde una orientación favorable para la democracia, pasando por ser un peligro para ella, hasta ser un “espejo” en el cual se vea la democracia y reconozca sus defectos. En esta perspectiva, se habla de “*signos democratizadores del populismo*”, porque este fenómeno hace tomar conciencia de su existencia y derechos al “pueblo” y lo hace visible, entendido éste como los segmentos marginados de la población, que gracias a la acción populista ven ampliada su esfera de derechos políticos y sociales y superan las peores condiciones de desigualdad, a la vez que “interpelan” a la democracia liberal por sus restricciones a la representación, inexistente o insuficiente para el pueblo así concebido. Este vacío de representación del pueblo es suplido por el liderazgo populista, que emerge en un momento de debilidad del sistema y termina con la orfandad de los sectores excluidos. También se le reconocen signos modernizadores, mayor participación, redistribución de la riqueza colectiva, revolución de las aspiraciones, etcétera. Ver: Ulloa, César; *el populismo en escena: por qué emerge en unos países y en otros no*. Capítulo I. FLACSO, Ecuador, enero 2017.

<sup>28</sup> Ver: Rey, Juan Carlos; *ideología y cultura política. El caso del populismo latinoamericano*. Academia.Edu. 1991. También, el mismo título en Problemas Sociopolíticos de América Latina. Ateneo de Caracas-Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1980.

y de la independencia de los EE.UU., marcadamente extraña al medio propio de este continente, y adaptada por *la conciencia política* de los pueblos de nuestros países, más propensa al igualitarismo social que al tema de la libertad y a las exigencias formales de una democracia procedimental.<sup>29</sup>

Pasadas las dictaduras tradicionales de la primera parte del siglo XX en América Latina, trasuntos del caudillismo del siglo XIX, irrumpe en el continente la *movilización social* (Deutsch) con la modernización de las sociedades, lo cual se expresa como “un conjunto de cambios socioeconómicos bruscos, irrefrenables y combinados, que se refuerzan mutuamente, y que se producen en ciertas sociedades durante los procesos de modernización -material e inmaterial, física y tecnológica- por medio de los cuales se ocasiona la disolución o deterioro de los nexos y vínculos interpersonales tradicionales y surge una masa humana que se siente desarraigada y que está *disponible* para entrar a formar parte de nuevas organizaciones y contraer nuevas lealtades”.<sup>30</sup> Se trata de múltiples procesos: industrialización, urbanización, alfabetización creciente, exposición a los *mass media*, el incremento de las comunicaciones interpersonales, y en Venezuela, especialmente, el impacto de la industria petrolera, todo lo cual desata *las fuerzas de una sociedad nueva* que busca un nuevo orden político y jurídico.<sup>31</sup>

En la Venezuela posterior a Juan Vicente Gómez, y particularmente en la década de los cuarenta, se da una movilización social de masas, que comprende el surgimiento de una masa humana desarraigada y disponible; una situación de relativa exclusión o bloqueo a la participación de

<sup>29</sup> Juan Carlos Rey nos define el concepto de conciencia política en oposición a la ideología, así: “Distinguimos la ideología de la cultura política, pues en tanto que la primera es más coherente, elaborada, racionalizada y explícita, la segunda es más bien implícita. La cultura política comprende orientaciones efectivas hacia la acción pero que en gran parte sólo pueden hacerse explícitas a través de una interpretación por parte del analista de los comportamientos efectivos de los actores. Los componentes de la cultura política – que debe ser diferenciada de la cultura general, de la que es sólo una parte- no son sólo elementos de tipo valorativo o normativo, sino también cognoscitivos, que pueden ser verdaderos o falsos, así como las actitudes, hábitos, predisposiciones de un grupo social determinado, que, si bien orientan efectivamente su acción, no son necesariamente conscientes.” Ver: *Ideología y cultura política*... obra citada, página 2.

<sup>30</sup> Cfr: Rey, *el decenio predemocrático*... obra citada, páginas 70 y siguientes.

<sup>31</sup> Ibid, p. 71.

los nuevos grupos sociales, por la estructura oligárquica y censitaria del régimen; la aparición de una élite de clase media -militares de carrera y profesionales civiles- que sufría de “incongruencia de estatus”, porque no se correspondían sus capacidades con su peso en las decisiones colectivas; una alianza entre esas élites y las masas desarraigadas para formar un partido reformista radical (PND-AD); y un impulso creciente hacia la acción política de cambios. La coalición populista consistirá en una alianza entre la élite de clase media urbana, que proporciona el liderazgo, y la masa campesina y obrera movilizada y disponible, que proporciona la base del partido; a la cual se suman miembros de la nueva burguesía. “Las masas buscan fundamentalmente la articulación de todos sus intereses económicos y sociales y a cambio van a prestar su respaldo al proyecto político”. Aunque no se desconocen los fuertes elementos emocionales e irracionales, tanto positivos como negativos en los partidos populistas, lo cual incluye eventuales liderazgos carismáticos, se subraya *la base racional y utilitaria de la alianza populista*. Esto último es especialmente importante en el enfoque de Rey sobre el populismo, como lo ha sido en la racionalidad de la masa, según Ernesto Laclau.<sup>32</sup>

En la evolución del populismo, según la visión latinoamericanista de Rey, surgen *variedades* del fenómeno que corresponderán al mayor peso que signifique en el mismo la movilización de confrontación de masas o la conciliación de intereses de los aliados. A eso se dedican las próximas líneas.

Aunque el populismo latinoamericano es un fenómeno que “abarca partidos políticos, regímenes, estilos e ideologías sumamente heterogéneos”, reconoce Rey, las tendencias populistas del continente pueden ser agrupadas en dos grandes grupos. En primer lugar, Rey nos habla de un “sistema populista de movilización de masas”, que rompe con la pasividad e inmovilidad social y política, tiene elementos de violencia, propugna cambios rápidos y radicales, y desarrolla una “*cultura Política* que trata de servir de base a un nuevo sistema de lealtades, valiéndose frecuentemente de un liderazgo carismático, y mediante una sólida unión emocional frente a un enemigo común (el imperialismo, las oligarquías, etc.). “Pero, sostiene Rey, que existe otra variedad de

<sup>32</sup> Ver: Rey, *El decenio predemocrático...* ob. cit., pp. 72 y siguientes.

populismo cuyo propósito es la conservación y legitimación de un orden político existente, mediante el reconocimiento de la diversidad y el compromiso, la conciliación y las transacciones entre ellos...que tenderá a desarrollar una *cultura política* con énfasis en la acomodación de tipo utilitario”, al cual propone denominar “sistema populista de conciliación de élites”, en atención al papel que juegan las élites políticas, sociales y económicas.<sup>33</sup> Añade Rey: “En principio, tanto los componentes movilizados como los conciliadores pueden estar presentes, aunque en medida distinta, en las diferentes variedades del populismo. Sin embargo, hay casos en que el populismo, si bien comenzó su existencia como un sistema del primer tipo -movilizador de masas- debe transformarse para aproximarse a la segunda modalidad -un sistema conciliador de élites-lo cual ocurrirá si el partido populista en cuestión llega a la convicción de que para conquistar el poder y/o conservarlo, es necesario que se desprenda de su inicial radicalismo y dar muestras de sensatez, para ser confiable a los distintos grupos de veto, especialmente los militares”.<sup>34</sup> Según Rey, esta última variedad correspondió a los casos de AD en Venezuela, del APRA en el Perú y a la evolución del PRI en México.<sup>35</sup>

De acuerdo con Juan Carlos Rey, el populismo del trienio 1945-1948, derivado de la Revolución de Octubre, que siguió a un golpe cívico-militar, cumplió con todas las características del “sistema populista de movilización de masas”, originado en votaciones populares super mayoritarias, planteó el antagonismo radical de Acción Democrática contra los demás sectores políticos, económicos y sociales, a fin de imponer su programa de gobierno, fue muy desdeñoso de las minorías y exteriorizó un duro sectarismo, todo lo cual hizo que los militares

<sup>33</sup> Ver: Rey; *Ideología y cultura política...* ob. cit. del año 1991, p. 13.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 14.

<sup>35</sup> En relación con Colombia, Plazas Vega, aunque admite que el Frente Nacional fue esencialmente un sistema populista de conciliación de élites, prefiere llamarlo como una *democracia consociacional*, según los términos del autor Arent Lijphart, que se refiere al “gobierno estructurado por acuerdo entre élites para reorientar una democracia agobiada por divisiones internas de orden político o cultural”. A lo cual añade que “son convenios que procuran, además definir las condiciones en que, después de los regímenes usualmente autoritarios, a los cuales procuran poner fin, ha de operar una fase transitoria, con limitaciones y restricciones para los partidos y la actividad política, que conduzca a una plena afirmación de la democracia liberal”. Cfr. Plazas Vega, ob. cit., p. 49.

que le dieron apoyo dieran el golpe de Estado militar de 1948 contra el presidente democrático Rómulo Gallegos e iniciaran la década de la dictadura militar. En cambio, la desgraciada experiencia del trienio y la lucha contra la dictadura hizo reflexionar y cambiar de actitud a los partidos políticos de masas, a los militares, a la Iglesia, a los sindicatos, a los empresarios y demás sectores de la sociedad venezolana en favor de una genuina democracia de consensos, fundada con el Pacto de Puntofijo, la cual, al transponer los primeros tres quinquenios, terminó cumpliendo con todas las características de un sistema populista de conciliación de élites, pero dominado ampliamente por sectores minoritarios extraños a los partidos, por el pragmatismo, el utilitarismo y el clientelismo y finalmente alejado del normativismo y del espíritu de los primeros tiempos.

Como se dijo precedentemente, Rey sostuvo además que el sistema populista de conciliación de élites derivó progresivamente en Venezuela hacia un sistema *semicorporativo* para las decisiones centrales del gobierno, con tendencia creciente a la exclusión de la responsabilidad colectiva de los partidos de masas gobernantes o de oposición, a fin de dar satisfacción a los intereses de las minorías económicas por sobre los intereses de la mayoría, para asegurar así la estabilidad política, lo cual, a su juicio, le dio un cariz antidemocrático al sistema, pues redujo considerablemente el espacio de los consensos y fue mermando la participación democrática de todos los sectores en el gobierno y en definitiva trajo el deterioro de la naturaleza democrática del régimen, para dar paso a una oligarquía liberal tecnocrática.

Sin embargo, se hace necesario buscar el equilibrio de criterios acerca del populismo en Venezuela. Siempre ha habido muchas críticas sobre este fenómeno en la democracia venezolana. En primer lugar, cabe señalar que varios autores indican que el populismo debe ser tratado no sólo como un sistema político, sino sobre todo como un sistema económico responsable tanto del auge como del fracaso de las democracias de consensos en América Latina. Por ello, escogemos a uno de esos autores, como ha sido el conocido politólogo venezolano Aníbal Romero, para representar a la corriente crítica del populismo.<sup>36</sup>

<sup>36</sup> Desde luego que esta escogencia no excluye las importantes críticas ya comentadas en este trabajo de Andrés Stambouli y Diego Bautista Urbaneja.

En tal sentido, Aníbal Romero ha dicho categóricamente sobre el *estilo político populista*: “El hecho innegable de que en Latinoamérica los sistemas democráticos han fracasado repetidamente tiene que ver en parte con cuestiones de tipo objetivo o estructural de naturaleza socioeconómica y también con factores políticos e ideológicos, entre los cuales ocupa un lugar de primordial importancia el estilo político populista. Nuestro problema no ha sido -para insistir sobre el punto- que la democracia haya requerido la convergencia y el consenso de diversos sectores, sino que el sistema se ha levantado sobre supuestos políticos populistas que han conducido la economía y la sociedad hacia el callejón sin salida de la dependencia total de la renta petrolera, creando también las bases del deterioro institucional, el clientelismo político y la corrupción administrativa”.<sup>37</sup> De acuerdo parcialmente con Rey, a quien cita en su crítica, afirma: “El juego populista se mantiene (año 2010) en la medida en que los miembros de la coalición tomen sus recompensas *con recursos provenientes del exterior de ella*; es decir, no necesariamente con el producto de una economía sólida y equilibrada, sino con los beneficios -controlados por el Estado- del sector primario exportador. Es claro entonces, y se ha dicho muchas veces, que la supervivencia de la democracia populista en Venezuela se explica en buena medida, aunque no exclusivamente, por la capacidad de manobra que ha otorgado al Estado la renta petrolera, la cual ha posibilitado, al menos hasta tiempos recientes, dar algún tipo de respuesta a las expectativas múltiples y encontradas de grupos diversos y con demandas que con frecuencia no están en armonía.”<sup>38</sup> A lo cual añade Romero:

<sup>37</sup> Cfr. Aníbal Romero; *La miseria del populismo. Historia y política de Venezuela*. En Obras Selectas de Aníbal Romero, volumen II, Editorial Equinoccio, Universidad Simón Bolívar, Caracas 2010, p. 10.

<sup>38</sup> Ibid, p. 29. Resaltado del texto. Es conveniente reproducir el fragmento de Rey citado por Romero, así: “El éxito de la política populista se basa en que las relaciones en el interior de la coalición no sean suma-cero, lo cual implica que los premios y recompensas a repartirse entre sus miembros *han de tomarse del exterior de ella*. Tal reparto no tiene que hacerse en partes necesariamente iguales entre sus miembros; por el contrario, lo típico es que los sectores más marginados y desorganizados participen en proporción considerablemente inferior que los más organizados y privilegiados, de manera que, a la larga, el resultado general de las políticas redistributivas es el aumento de la brecha entre ambos sectores. Por consiguiente, el mantenimiento de la coalición está condicionado a una expansión económica y al éxito de las políticas de industrialización, que no sólo proporcionan beneficios a la burguesía, sino que también permiten el aumento de la producción, de los mercados, del empleo, y en general de la participación de sectores diversos”. Ibid, p. 28.

“El populismo vigente en las concepciones económicas predominantes, dentro y fuera de nuestros principales partidos políticos, ha enfatizado permanentemente la función del Estado como un gran repartidor de beneficios en detrimento de cualquier desarrollo nacional sólido, es decir, no rentista”. Y desde luego, sin dar “importancia prioritaria a los factores de eficiencia y competitividad.”<sup>39</sup> Remarca Romero: “No es superfluo insistir en que el populismo en economía se fundamenta por sobre todo en la idolatría a la acción del Estado y en la desconfianza hacia los mecanismos del mercado y la función empresarial... Por otro lado, es iluso además de peligroso para la libertad humana, creer en el poder mágico de la acción del Estado en la organización y conducción de la sociedad y la economía”.<sup>40</sup>

A nuestro juicio, Romero concibe el estilo populista como parte de la conciencia política en Venezuela, no sólo de los partidos políticos sino también de casi todos los sectores de la población, incluidos los empresarios clientes de los gobiernos. Por ello, concluye: “No es nada fácil -ni será- combatir la idolatría estatista en Venezuela, pues ésta no es sólo el producto de los cómodos beneficios que para muchos ha arrojado la economía rentista, sino también, en ciertos casos, de una genuina creencia en la bondad intrínseca de la acción del gobierno y la maldad intrínseca de los mecanismos del mercado económico en una sociedad libre”.<sup>41</sup>

## V. CONCLUSIONES

1. No hay lugar a duda, que la democracia de consensos surgida en Venezuela en el año 1958, fundada por el Pacto de Puntofijo, mediante acuerdo suscrito por los partidos de masas aparecidos en la década de los cuarenta en Venezuela (AD, URD y COPEI) y apoyado por los sectores principales de la sociedad, ha sido la experiencia de mayor concertación y entendimiento de los venezolanos en la historia política del país. Dicho pacto fundacional fue complementado con una serie de

---

<sup>39</sup> Ibid, p. 46.

<sup>40</sup> Ibid, p. 47.

<sup>41</sup> Ibid, p. 49.

- pactos institucionales, consistentes en coaliciones de gobierno, designación consensuada de las cabezas de los tres poderes constitucionales y de los órganos de control superiores, consulta de las decisiones centrales del Estado y coordinación en la programación de la acción de gobierno.
2. Al menos por tres quinquenios, los partidos políticos mayores llegaron a ostentar mucho prestigio y a representar genuinamente al pueblo y este último se sentía realmente integrado en sus organizaciones, fueron los “agentes constituyentes” del concepto de pueblo y del orden político y factores de formación primordiales de las instituciones civiles de participación colectiva, aunque se haya afirmado que llegaron a colonizarlas para asegurar la estabilidad política.
  3. Existe acuerdo en que la “metanorma del sistema” consistente en “*maximizar el consenso y minimizar el conflicto*”, mediante la satisfacción progresiva de todas las demandas sociales, con el sustento económico de la renta superavitaria estatal petrolera, fue su mayor fortaleza y luego su mayor debilidad, cuando dicha renta comenzó a disminuir hasta hacerse imposible que cubriera toda la inmensa masa de los gastos asumidos por el Estado, lo cual se agravó con la ingente inmigración de pobres recibida de América del Sur y del Caribe.
  4. La democracia surgida del Pacto de Puntofijo, luego de sus primeros años, adoptó plenamente un modelo de populismo de conciliación de élites, tanto en lo político como en lo económico, sustentado en la distribución de la renta petrolera estatal, con el fin de asegurar la estabilidad política y la adhesión de los sectores más influyentes, el cual permaneció con éxito hasta fines de los años ochenta del siglo XX, a partir del cual inició un período de decadencia o transición caracterizado por la insuficiencia de la renta petrolera, la fragmentación de los viejos partidos políticos, el descrédito de las instituciones democráticas y el surgimiento de nuevos liderazgos de ruptura, con tendencias militaristas y autoritarias, con poder de movilización de masas y propósitos de confrontación y antagonismo políticos.

5. En cuanto al final de este modelo de democracia, se debe reconocer que ello no sólo obedeció a la insuficiencia de la renta petrolera que lo sustentaba, sino también a otros factores no menos importantes, entre los cuales destacamos la desaparición de la responsabilidad de los partidos principales en las decisiones centrales del gobierno, que pasaron a ser competencia de sectores minoritarios influyentes en un subsistema semicorporativo, que desplazó el mecanismo de conciliación con participación principal de las élites partidistas y populares. Esto último, probablemente, redujo el papel de los partidos al mantenimiento de sus exclusivos intereses, en perjuicio de los intereses colectivos.
6. El ejemplo venezolano de democracia de consensos demuestra que el sistema no es permanente, que hace crisis cuando se agotan los factores que lo sustentan, pudiendo evolucionar hacia populismos autoritarios de izquierda radical o hacia sistemas liberales con mayor sentido de la productividad económica a escala global, en el mejor de los casos, siempre que la cultura política de la población lo asimile y permita su desarrollo. Sin embargo, la experiencia histórica latinoamericana, así como en Venezuela, ha puesto de relieve que es más probable la primera alternativa que la segunda, con el retorno de los regímenes autoritarios o la radicalización del populismo.
7. Hacemos votos para que la conciencia de las élites políticas, económicas y sociales en América Latina comprendan esta difícil realidad y enfoquen su atención en forma introspectiva en los errores que han caracterizado nuestros fracasos, en democracia o fuera de ella, lo cual implica dejar de resaltar las culpas de otros países en nuestras desgracias para tomar con coraje el timón de nuestros propios destinos.

Caracas, septiembre de 2023.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BAUTISTA DE ALEMÁN, Paola; *El fin de las democracias pactadas*; Editorial Dahbar, Caracas 2021.

- GARCÍA PELAYO, Manuel, *Derecho Constitucional Comparado*; en Obras Completas, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991, Tomo I.
- LACLAU, Ernesto; *consideraciones sobre el populismo latinoamericano*; Cuadernos del Cendes, Universidad Central de Venezuela; CDS, vol.23. num.63, Caracas 2006; versión On- line ISSN 2443-468X
- PLAZAS VEGA, Mauricio A.; *El Frente Nacional*; Editorial Temis, Bogotá, 2013.
- REY, Juan Carlos, “Los tres modelos venezolanos de democracia en el siglo XX”, en DOCX, Academia, Disponible en: [https://www.academia.edu/15453850/LOS\\_TRES\\_MODELOS\\_VENEZOLANOS\\_DE\\_DEMOCRACIA\\_EN\\_EL\\_SIGLO\\_XX?email\\_work\\_card=thumbnail-mobile](https://www.academia.edu/15453850/LOS_TRES_MODELOS_VENEZOLANOS_DE_DEMOCRACIA_EN_EL_SIGLO_XX?email_work_card=thumbnail-mobile)
- \_\_\_\_\_, “Esplendores y miserias de los partidos políticos en la historia del pensamiento venezolano” *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, tomo LXXXVI, Caracas, julio-diciembre 2003, números 343-344.
- \_\_\_\_\_, *Personalismo o liderazgo democrático. El caso de Rómulo Betancourt*. Ediciones de la Fundación Rómulo Betancourt, Caracas, 2008.
- \_\_\_\_\_, *El decenio predemocrático y el surgimiento de la movilización populista, el caso Venezuela 1936-1945*, Ediciones de la Fundación Manuel García Pelayo, Colección Cuadernos de la Fundación, número 19, Caracas, 2017.
- \_\_\_\_\_, *Ideología y cultura política. El caso del populismo latinoamericano*. Academia.Edu. 1991. También, el mismo título en *Problemas Sociopolíticos de América Latina*, Ateneo de Caracas-Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1980.
- ROMERO, Aníbal; *La miseria del populismo. Historia y política de Venezuela*, Obras Selectas de Aníbal Romero. volumen II, Editorial Equinoccio, Universidad Simón Bolívar, Caracas 2010.
- RUAN SANTOS, Gabriel; *El populismo, destrucción o superación de la democracia*; en obra colectiva, con autores varios, *El Falseamiento del Estado de Derecho*, coordinación de Allan R. Brewer Carías y Humberto Romero Muci; Academia de Ciencias políticas y Sociales; Editorial Jurídica Venezolana, Caracas 2021.
- STAMBOULI, Andrés; *La política extraviada. Una historia de Medina a Chávez*. Fundación para la Cultura Urbana. Caracas, 2002.

ULLOA, César; *El populismo en escena: por qué emerge en unos países y en otros no*. Capítulo I. FLACSO, Ecuador, enero 2017.

URBANEJA, Diego Bautista; *La renta y el reclamo, ensayo sobre petróleo y economía política en Venezuela*, Editorial Alfa, Caracas, 2013.